



Estudios Filológicos

ISSN: 0071-1713

efil@uach.cl

Universidad Austral de Chile

Chile

Ramírez Luengo, José Luis
Alternancia de las formas -ra/-se en el español uruguayo del siglo XIX
Estudios Filológicos, núm. 36, 2001, pp. 173-186
Universidad Austral de Chile
Valdivia, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173413831012>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

 Sistema de Bibliotecas UACH

Revistas Electrónicas UACH

Inicio Web Revistas Web Biblioteca Contacto

Artículos Búsqueda artículos

Tabla de contenido Anterior Próximo Autor Materia Búsqueda Inicio Lista

 Estudios filológicos

ISSN 0071-1713 versión impresa

Como citar este artículo
Agregar a favoritos
Enviar a e-mail
Imprimir HTML

Estud. filol. n.36 Valdivia 2001

Estudios Filológicos, N° 36, 2001, pp. 173-186

Alternancia de las formas *-ra/-se* en el español uruguayo del siglo XIX *

Alternation of the forms *-ra/-se* in the Uruguayan Spanish of the XIX century

José Luis Ramírez Luengo

* Este trabajo fue realizado en el marco de una beca del programa de Cooperación Interuniversitaria (Intercampus), para la plaza ofrecida por la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay), en la convocatoria de 1999.

De acuerdo con estudios realizados hasta la fecha, se ha producido en el español uruguayo un cambio de norma respecto al uso de los alomorfos de pretérito de subjuntivo, que ha llevado de una inicial preponderancia de *cantase* en el siglo XVIII, a la situación actual, donde *cantara* es la forma predominante.

El presente trabajo se configura como un estudio de tal alternancia en la primera mitad del siglo XIX, para comprobar si es durante este período cuando comienza a producirse el cambio señalado, si bien los resultados arrojan una situación similar a la del siglo anterior. Del mismo modo, se han analizado también los usos de *cantara* y *cantase* no sinónimos, a fin de establecer en lo posible la norma del Uruguay de este período en lo que se refiere al empleo de los alomorfos de pretérito de subjuntivo.

According to studies carried out so far, the Uruguayan variety of Spanish has experienced a change in the norm regarding the use of the allomorphs of the subjunctive preterit: from an initial preponderance of *cantase* in the 18th century, the change has developed the present situation, where *cantara* is the prevalent form.

This study analyzes the alternation between *cantara* and *cantase* during the first part of the 19th century, to verify if the mentioned change starts in this period. However, results show a similar situation to that of the before century.

Besides, non-synonymous uses of *cantara* and *cantase* have been also analyzed, in order to establish the norm about the use of these verbal forms in 19th century Uruguayan Spanish.

1. Como es sabido, el español actual cuenta con dos alomorfos a la hora de expresar el pretérito imperfecto del subjuntivo: por un lado, la forma en *-se* (*cantase*), y por otro la forma en *-ra* (*cantara*). Ambas derivan de primitivos tiempos del *perfectum* latino: *cantase*, del pluscuamperfecto subjuntivo *cantavissem*, adquiere desde los primeros tiempos el valor de imperfecto subjuntivo, mientras que *cantara* (del pluscuamperfecto indicativo *cantaveram*) sufre a lo largo del periodo medieval un cambio modo-temporal que le lleva a aproximarse al subjuntivo, hasta el punto de perder prácticamente todos sus valores indicativos primeros¹. Este proceso se consolida a finales del siglo XVI, cuando su uso como pluscuamperfecto del subjuntivo (primer paso en su aproximación a este modo) cede ante la función de imperfecto, lo que identifica a esta forma con *cantase*, según señala [Lapesa \(1981: 404\)](#): "En la mayor parte del siglo XVI todavía predominaba en *cantara* el valor de pluscuamperfecto de subjuntivo, pero a finales del siglo y principios del siguiente se invierte la proporción, prevaleciendo desde entonces la función de imperfecto, en la que *cantara* llega a superar la frecuencia de *cantase*".

Por lo tanto, se puede decir que a partir del siglo XVII ambas formas son sinónimas y, como tales, pueden utilizarse indistintamente en los diversos contextos sintácticos que requieren su uso. Esta situación es explicada por [Blas Arroyo y Porcar Miralles \(1994: 74-5\)](#): "El proceso de evolución (...) determina que ambas formas figuren en el paradigma verbal del español actual como significantes diversos que cubren un solo contenido modal y temporal. Ello las convierte en variantes alternativas en aquellos contextos sintácticos que por forma o significado requieren su utilización".

Con todo, es importante señalar que tal sinonimia no se mantiene en determinados casos, donde la forma en *-ra* no es sustituible por la forma en *-se*: tales casos corresponden a usos donde todavía se conserva el primitivo valor indicativo que *cantara* poseía y que, por lo tanto, no son equiparables a la forma en *-se*². [César Hernández Alonso \(1986: 297\)](#) cifra en cinco los casos donde no se da la sinonimia:

Cantara, derivado de un pluscuamperfecto indicativo latino, ha heredado algunos de los valores que tenía su étimo latino. Estos, brevemente, eran: 1) anterioridad respecto a un tiempo pasado, especialmente un imperfecto. 2) Acción pasada, sin idea de anterioridad. 3) Indicativo con valor irreal. 4) Valor irreal matizado por algunos adverbios. 5) Irrealidad, en la apódosis de una condicional. Cuando conserva los dos primeros valores es interpretado como arcaísmo sintáctico.

Así pues, la mayor parte de los autores consideran ambas formas como sinónimas en su valor de imperfecto de subjuntivo (esto es, con la salvedad de los casos anteriormente expuestos). Tal es la opinión de la [RAE \(1973: 479-80\)](#), [Bello \(1964: 217\)](#), [Alarcos Llorach \(1994: 158\)](#), [Alvar y Pottier \(1983: 213\)](#) y [Hernández Alonso \(1986: 298\)](#), entre otros.

A esta opinión se opone, como señalan [Blas Arroyo y Porcar Miralles \(1994: 75\)](#), la de autores que consideran que ambas formas presentan matices significativos diferentes que pueden determinar la elección de una u otra por parte del hablante. Esa sería, a su entender, la razón por la que ambas formas mantienen su vigencia en la lengua actual. En efecto, [Seymour \(1908\)](#) señala que *cantase* posee un matiz de posibilidad que se opone a la imposibilidad de

falta de interés o improbabilidad.

Por otro lado, [Lamíquiz \(1971\)](#) considera que la oposición entre ambas formas se basa en el nivel de actualidad, con *-ra* como forma inactual y *-se* como forma actual, siempre sustituible por aquélla. Del mismo modo, también [P. Lunn \(1989\)](#) considera a *cantase* como la forma marcada de la oposición; en su opinión, su uso se da cuando el hecho expresado se considera increíble, cuando se pretende expresar un grado máximo de cortesía o cuando existen reticencias sobre lo enunciado.

Con todo, debe tenerse en cuenta que tal oposición (en el caso de que efectivamente se dé) dista mucho de ser sistemáticamente respetada, tal como exponen [Blas Arroyo y Porcar Miralles \(1994: 77\)](#)³: "si bien esta diferencia semántica puede hacerse valer en algunos casos, hay que matizar, como hacen la mayoría de los autores citados, que la selección de las formas dista de someterse a un criterio de regularidad".

Con respecto a la distribución de ambas formas, cabe señalar, siguiendo a [Hernández Alonso \(1986: 298\)](#), que la preferencia por una de ellas depende de diversos factores sociolíngüísticos, diatópicos y diastráticos, si bien parece cierta la preferencia por la forma en *-ra*⁴. [Blas Arroyo y Porcar Miralles \(1994: 78\)](#) señalan una frecuencia de empleo considerable para *-se* en el español peninsular, pero con una preponderancia cada vez mayor de *cantara*. Del mismo modo, [Alvar y Pottier \(1983: 279\)](#) señalan a *-ra* como la forma predominante en Andalucía, Canarias, el judeoespañol y otras variedades peninsulares como el aragonés y el leonés.

En el caso del español americano, todos los autores coinciden en señalar que la forma en *-ra* ha desplazado casi totalmente a *-se* en el habla coloquial, como dice, entre otros, [Kany \(1969: 222\)](#): "en la mayoría de los países hispanoamericanos, la forma en *-ra* ha desalojado prácticamente del lenguaje hablado a la forma en *-se*". Esta idea parece corroborarse por el estudio de [D. Marín \(1980\)](#), quien, tras el análisis de 115 obras dramáticas de España e Hispanoamérica, obtiene un 98% de la forma *cantara* como frecuencia de uso en el ámbito americano. Del mismo modo, [G. de Mello \(1993: 235\)](#) constata el bajo uso de la forma *cantase* en las principales ciudades de Hispanoamérica, con un porcentaje de entre 0,6% y el 6% del total.

La misma situación se recoge en el caso del español utilizado en el área del Río de la Plata: en un estudio sobre el español del litoral argentino⁵, [Donni de Mirande \(1977: 36\)](#) demuestra la preferencia clara de la forma *-ra* frente a la forma *-se* en el contexto concreto de las oraciones condicionales, tanto en la variedad culta (48% frente a 22% respectivamente) como en la vulgar (25% y 10% del total). Del mismo modo, [Nowikow \(1984\)](#), tras analizar la prensa argentina del periodo 1976-1979, obtiene una frecuencia de uso de *cantara* del 82% (398 ocurrencias) frente a las 86 ocurrencias (18%) de *cantase*. Estos datos son corroborados por el ya citado trabajo de [De Mello](#), quien, en su análisis del habla de Buenos Aires, obtiene un 94% de casos de la forma *-ra* frente a un 6% de *-se*.

Con respecto a Uruguay, la situación es prácticamente similar a la argentina, llegando incluso a repetirse, con una mínima diferencia, los porcentajes recogidos en los estudios de este país, según pone de relieve la investigación de [A. Pedretti \(s.f.\)](#) sobre la norma culta de Uruguay: "Se pone en evidencia, a través de los datos que se exponen, la decidida predominancia de la característica *-ra* (84'07%) sobre la característica *-se* (15,92%). Estas diferencias se acentúan en las muestras de lengua oral, donde se ha registrado 94,11% para las formas en *-ra*, frente a 5,88% para las formas en *-se*".

Esta situación contrasta con la que obtiene [V. Bertolotti \(1999\)](#) para la lengua escrita del siglo XVIII. En efecto, sus resultados demuestran un uso mucho más frecuente de *cantase* (67% de los casos) que de *cantara* (33% de los casos), en claro contraste con la situación actual, ya descrita con anterioridad, según ella misma indica: "La comparación de la frecuencia de uso de las formas de imperfecto en *-ra* o en *-se* en el siglo XVIII con la frecuencia de uso actual permite afirmar una clara tendencia a la sustitución de la forma *cantase* por *cantara*".

siglo XIX, desemboca en la situación que actualmente se registra en la lengua.

2. En relación con lo expuesto anteriormente, este trabajo se concibe como un estudio del uso de las formas *cantara* y *cantase* en el español del Uruguay de la primera mitad del siglo XIX, con el objeto de establecer la norma de este momento y, por lo tanto, verificar si el cambio de uso (de *-se* a *-ra*) se desarrolla en este período. Como objetivo secundario, se estudiarán también los usos de *-ra* no sinónimos de *-se*, esto es, los valores arcaicos que mantiene aquella forma de su primitiva significación indicativa, así como ciertos usos anómalos de *cantase*. Con todo esto se pretende establecer (de la manera más aproximada posible) la norma de la Banda Oriental de este período en lo que se refiere al uso de las formas *cantara* y *cantase*.

Para llevar a cabo los propósitos señalados se analizó un *corpus* compuesto por 270 cartas familiares, contexto que se aproxima más (pese a la evidente distancia) a la norma de la lengua hablada. Es ésta la razón por la que se discriminaron las cartas pertenecientes a un registro más formal, donde podían darse motivaciones estilísticas a la hora de elegir los alomorfos. Respecto a la cronología, el grueso del *corpus* se extiende entre los años 1820 y 1850, si bien se ha realizado una pequeña cala en la primera parte del siglo⁶.

Por otro lado, se ha intentado que todas las cartas pertenezcan a criollos, de modo que, en la medida de lo posible, representen la lengua de la Banda Oriental, sin posibles interferencias de la norma peninsular⁷. Las cartas utilizadas, pues, como base de este análisis son las siguientes: correspondencia de F. Rivera⁸ y B. Fragoso de Rivera (156 cartas), correspondencia de G. A. Pereira y C. San Vicente (63 cartas), correspondencia de J. M. Pérez (19 cartas), correspondencia de L. J. Obes (14 cartas), correspondencia de Consolación Obes de Herrera (10 cartas) y correspondencia de N. de Herrera (8 cartas)⁹.

Con respecto a la metodología, cabe indicar que el fichado de los textos se realizó de manera manual, con una posterior relectura de seguridad, a fin de subsanar posibles errores o descuidos de la primera lectura. A continuación se separaron las ocurrencias indicativas de las de contenido subjuntivo ya que, como señala [Gili Gaya \(1979: 181\)](#), lo que importa es señalar la preferencia por una de las formas cuando ambas son plenamente subjuntivas. Por lo tanto, el estudio se dividió en dos partes, en las que se estudiaron por separado los usos subjuntivos y los indicativos.

Dentro de los usos subjuntivos se tomó como primer criterio de análisis el tipo de estructura en la que la forma se presenta, si bien parece que tal parámetro no es relevante en el uso que, de una forma u otra forma, realiza el hablante, como ya indican, entre otros, [Blas Arroyo y Porcar Miralles \(1994: 77\)](#):

La bibliografía consultada establece, si cabe, diferencias significativas en el empleo de las formas según el contenido comunicativo que se quiera atribuir a la oración, pero en ningún caso dichas diferencias se hacen corresponder con la diversidad semántica de los contornos sintácticos. Dicho de otro modo, la preferencia por una forma u otra no guarda relación directa con el tipo oracional (condicional, concesivo, etc.) que las contiene.

Con todo, se prestó especial atención al análisis de las oraciones condicionales, por ser éste, como es sabido, un contexto privilegiado de cambio.

Por otro lado, se estableció también la cronologización de las ocurrencias, aunque, una vez más, debe señalarse la escasa relevancia de este parámetro para el estudio: en efecto, pese a la lógica variación atribuible al azar, se observa una tendencia constante que se mantiene a lo largo de todo el período analizado.

Por último cabe señalar una vez más que no se ha prestado atención a factores semánticos o pragmáticos que supuestamente pudieran determinar la elección de uno u otro de los alomorfos. Dado que en un primer momento ambas formas se han entendido como sinónimas (esto es, como variantes de uso libre sólo determinado por la norma), no parece adecuado establecer posteriormente divisiones que nieguen o maticen esta sinonimia.

3. Tras analizar el *corpus* señalado, se obtuvieron 219 ocurrencias de las formas estudiadas, incluyendo 62 de *cantara* y 157 de *cantase*, que se presentan en la tabla 1.

poseen tal valor. Es decir, como era de esperar, se da un uso mucho más abundante del significado de imperfecto de subjuntivo que de los otros valores, en concreto un 92,23% frente al 7,77% de los casos no sinónimos.

Con respecto a los casos sinónimos, se aprecia una preferencia clara por la forma *cantase*, con un 77,77% de los casos de imperfecto (140 casos), frente al uso mucho más restringido (22,22%, 40 casos) de *cantara*. Tal situación se repite sin apenas variaciones en el caso del pretérito pluscuamperfecto, con un porcentaje del 77,27% para la forma *-se*, y del 22,72% para *-ra*. Por lo tanto, los datos se muestran en consonancia con aquellos que [V. Bertolotti \(1999\)](#) señala en su análisis del siglo XVIII¹⁰, lo que se entiende como una tendencia a mantener la situación registrada en el período anterior.

A este respecto, cabe recordar a [Kany \(1969: 222\)](#), quien, citando a Tiscornia, señala para el habla de Argentina un creciente uso de las formas en *-ra* a partir de la mitad del siglo XIX. Por lo tanto, es muy posible que tal cambio se haya desarrollado en Uruguay en el mismo período, o incluso posteriormente¹¹.

En cuanto a la variación en el uso dentro del período estudiado, los datos no permiten extraer muchas conclusiones: en general, la frecuencia de uso de ambas formas en el caso del imperfecto se mantiene constante a lo largo de todo el estudio (con la variación lógica que resulta del azar), según se muestra en el [cuadro 1](#).

En el caso del pluscuamperfecto, la escasez de datos (22 ejemplos en el total de 270 cartas, el 10,89% del total) inclina a no hacer apreciaciones de ningún tipo, si bien parece deducirse una situación pareja a la ya comentada en el caso del imperfecto. Ambas situaciones corroboran la idea ya señalada de que el cambio de la norma hacia la situación actual comienza después de 1850, esto es, a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Por otro lado, el análisis del uso de ambas formas en los diferentes contextos sintácticos demuestra una vez más la idea ya expuesta por numerosos autores ([Blas Arroyo y Porcar Miralles 1994: 77](#); [A. Pedretti s/d](#); [V. Bertolotti 1999](#)) de que tal parámetro no es determinante a la hora de utilizar una de las formas: en efecto, en todos los contextos se da una frecuencia de uso similar¹², con una marcada preferencia por *cantase* frente a *cantara*, tal y como se recoge en el [cuadro 2](#)¹³.

Con respecto al pretérito pluscuamperfecto, de nuevo ha de deducirse una situación similar a la del pretérito imperfecto, ya que, una vez más, la escasez de datos impide llegar a generalizaciones fiables.

Resulta de interés el análisis de las oraciones condicionales, por ser éste un contexto privilegiado de cambio. Es interesante, en primer lugar, señalar las diferencias de uso observadas, en este caso, entre el pretérito imperfecto y el pretérito pluscuamperfecto: en efecto, frente a la presencia casi testimonial de la forma simple en la apódosis (un único caso, con *-ra*, el 1,93% de todos los casos registrados de la forma simple en las oraciones condicionales), destaca el abundante uso de la forma compuesta en esta posición. En concreto, se registran cuatro casos, esto es, el 33,33% de todos los casos de *hubiera(-se) amado* en la oración condicional.

Cuadro 1
Porcentajes de las formas de imperfecto en los intervalos cronológicos

<i>Período</i>	<i>Forma -ra</i>	<i>Forma -se</i>
1815 - 1816.	35,71%	64,28%
1820 - 1825.	35,29%	64,70%
1826 - 1830.	18,18%	81,81%
1831 - 1835.	26,66%	73,33%
1836 - 1840.	18,18%	81,81%
1841 - 1845.	21,87%	78,12%
1846 - 1850.	-	100%
<i>Total</i>	22,22%	77,77%

Cuadro 2
Porcentaje de las formas de imperfecto en los diferentes contextos

<i>Estructura</i>	<i>Forma -ra</i>	<i>Forma -se</i>
Subord. Sustantivas	23,37%	76,62%
Or. de relativo	25%	75%
Or. Condicionales	21,15%	78,84%
Or. Finales	6,25%	93,75%
Or. Temporales	14,28%	85,71%
Or. Concesivas	75%	25%

Con respecto a la distribución de ambas formas, no se aprecian en este contexto diferencias significativas respecto a los otros: así, en el caso del pretérito imperfecto, en la prótasis se documenta un total de 41 casos (80,3%) de *cantase*, frente a diez (19,60%) de *cantara*; en la apódosis, como ya se ha señalado, aparece un único ejemplo de la forma en *-ra*.

En el caso del pretérito pluscuamperfecto, la distribución es similar, con un 87,5% y un 12,5% de las formas *-se* y *-ra* respectivamente en la prótasis. Algo similar ocurre en la apódosis, donde se registran tres casos (75%) de *hubiese cantado*, frente a un único caso (25%) de *hubiera cantado*. Es de destacar la aparición de *hubiese cantado* en este contexto con una frecuencia tan elevada, algo que, si bien es calificado de "raro" por [Alarcos \(1994: 379\)](#), concuerda con la tendencia general que ofrece el *corpus*, y que se caracteriza por una marcada preferencia por la forma en *-se* en todos los contextos, incluso en aquéllos en los que, teóricamente, ambas formas no son intercambiables. A este respecto, conviene recordar que ya Bello señala el uso de *cantase* en la apódosis de las oraciones condicionales como habitual en el cono sur: "En varias provincias de Hispanoamérica se hace un uso impropio de la forma en *se* (...) en la apódosis de las oraciones condicionales que llevan negación implícita (...). Esta corrupción es comúnísima en las Repúblicas australes" ([Bello 1964: 245](#)).

Dentro de los casos no sinónimos, el *corpus* ofrece diferentes posibilidades que conviene destacar. Por un lado, se registra en casi la mitad de tales casos (ocho ejemplos, el 47,05% del total) el uso de *-ra* en oraciones independientes, esto es, con una significación de irreabilidad que, como [Alvar y Pottier \(1983: 276-7\)](#) indican, todavía se mantiene en el español actual. En general, tales ejemplos hacen referencia a una acción simultánea o posterior al momento del habla, y de ahí que en su gran mayoría (siete de ocho casos) la forma utilizada sea la forma simple *cantara*. Con todo, se recoge también un ejemplo referido a un hecho

este contexto de uso¹⁴, dada la indistinta utilización que dichas formas ofrecen en el resto de sus apariciones: "Pudiera aber embarcado 100 sacos, pero...". "En tal caso (...) pudiera haber concedido lo ya señalado". "De lo contrario o me hubieras servido en lo que te pedía (o me habrías dicho que no te era posible)".

Mayor interés ofrecen dos ejemplos de la forma *cantara* (11,6% del total de casos no sinónimos; 0,91% del total) donde se mantiene todavía el valor indicativo que esta forma ofrece en su origen, es decir, el valor de anterioridad a un hecho pasado o simplemente acción pasada: "Va en compañía de los carretilleros que trajeron la infantería". "Tenía parte del Coronel Pacheco en que la avisara que el mariscal...".

En relación con lo anterior, es de destacar, asimismo, la aparición de dos casos de *cantase* (11,76% de casos no sinónimos; 0,91% del total) con el valor de anterioridad del *cantara* arcaico (esto es, el ya señalado valor de anterioridad a un hecho pasado), posibilidad ya señalada por [Hernández Alonso \(1986: 298 en nota\)](#) y [Alarcos Llorach \(1994: 159\)](#) entre otros, que demuestra la igualación significativa que se ha producido entre ambas formas¹⁵: "Apenas me digese ella que te habían engañado, se me quitó el enojo". "Fui muy ecsaltado perdóname si algo digese demas".

Por otro lado, el análisis del *corpus* ofrece dos ejemplos de la forma *-ra* en sustitución del futuro hipotético *cantaría* en oraciones dependientes, uso señalado por numerosos autores como [Alarcos Llorach \(1994: 159\)](#) o la gramática de la RAE (1931: 274) entre otros. Tal sustitución se debe, según [Ridruejo \(1976: 184\)](#) "al parcial funcionamiento de *amara* como correlato anterior de *amaría*"¹⁶: "No puedo dártelas como yo *deseara*". "Lo primero de que *debiera* hablar es (...)".

De forma pareja a lo señalado para casos anteriores, se han recogido también dos apariciones de la forma en *-se* en función de la forma en *-ra* con valor irreal, esto es, *cantase* en sustitución del futuro hipotético *cantaría*. Estos ejemplos, una vez más, permiten hablar de la identificación e intercambiabilidad de ambas formas, hasta el punto de utilizarse *cantase* en contextos en que, teóricamente, no está permitida su alternancia con *cantara*: "La chapona era chica, pero me *hubiese servido*". "Cuando yo pensaba que Santos y sus compañeros *hubiesen llegado* a esa, anoche regresaron de Santa Lucía".

Por último, se recoge en el *corpus* un caso de imperfecto de subjuntivo en un *nexus* introducido por *como*, esto es, la construcción conocida como *cum histórico*. Es de todos sabido que ésta es una estructura latinizante que, pese a aparecer ya en el siglo XV, nunca ha perdido su carácter culto. Así pues, resulta llamativa su aparición en un *corpus* del registro familiar y, por lo tanto, son características marcadamente informales. A esto ha de unirse la escasa formación del informante (Fructuoso Rivera), lo que hace que el ejemplo resulte aún más sorprendente. Una posible explicación a este caso es que tal subjuntivo (en su forma *-se*) aparezca en esta estructura como mero sustituto de *cantara* con valor de anterioridad, posibilidad que se recoge en dos ocasiones en el *corpus*. Así pues, tal ejemplo no sería sino un uso de la forma en *-se* en sustitución de la forma en *-ra* con uno de sus valores indicativos, algo ya registrado con anterioridad en el *corpus* analizado: ...darle el dinero ofrecido el cual estaba ya librado a su favor, pero como *resolviese* otra cosa, se dispuso de él para otras urgencias.

4. Del análisis realizado se han extraído una serie de conclusiones que se exponen a continuación:

a) Se registra en el español uruguayo del siglo XIX, como no podía ser menos, la utilización de ambos alomorfos, *cantara* y *cantase*, para expresar el pretérito imperfecto de subjuntivo.

b) Pese al uso de ambas formas, se aprecia en su distribución una preferencia clara por la forma en *-se*, con un 77,77% de los casos, frente al mucho más restringido uso de *cantara*, con tal sólo el 22,22% de los casos. Esto concuerda con los datos obtenidos para la lengua del siglo XVIII, donde se da también una clara preferencia por *cantase*, si bien contrasta con la situación actual, donde un cambio de norma ha hecho de *-ra* la forma más utilizada.

cantara/cantase que permita señalar el comienzo del cambio de norma que lleva desde la utilización privilegiada de una al uso de la otra de forma mayoritaria. A este respecto, conviene señalar la cronología de Tiscornia para este cambio en Argentina (segunda mitad del siglo XIX), dato de relevancia para el español de Uruguay. Así, tal cambio debe producirse también en la segunda mitad del siglo XIX, o incluso ya en el siglo XX.

d) Una vez más, se corrobora la idea, señalada por todos los autores, de que no hay relación entre la forma utilizada y el contexto sintáctico en que aparece. Así, las proporciones de *-ra* y *-se* permanecen constantes sea cual sea la estructura analizada.

e) En el ámbito específico de la oración condicional, se destacan tres fenómenos: a) el similar comportamiento de estas estructuras respecto a las demás en cuanto a la distribución de los alomorfos *-ra/-se*; b) el uso abundante del pretérito pluscuamperfecto en la apódosis (33,33% de los casos); c) la aparición de la forma en *-se* en la apódosis condicional en la mayoría de las ocasiones (75% de los casos), lo que indica la igualación de ambas formas hasta el punto que *cantase* pasa a utilizarse en contextos teóricamente reservados a *cantara*.

f) Se registra, por otro lado, el uso de la forma *cantara* con su valor etimológico de pluscuamperfecto de indicativo, esto es, con su valor de anterioridad a una referencia pasada (o valor de simple anterioridad).

g) Del mismo modo, aparece también la forma en *-ra* en sustitución del futuro hipotético *cantaría*, esto es, con valor irreal, otro de los usos indicativos que esta forma conserva de su primitivo origen.

h) En relación con los dos puntos anteriores, es especialmente destacable la aparición de *cantase* en sustitución de *cantara* en estos contextos, lo que parece poner de relieve una identificación total de ambas formas, incluso en contextos donde supuestamente no existe la posibilidad de elección. Estos usos anómalos pueden entenderse como el resultado de la identificación total de ambas formas, a lo que se añade la norma de este período, que privilegia la forma *cantase*. Así pues, la conjunción de ambas tendencias puede explicar casos como los señalados.

i) Pese a la total intercambiabilidad de las formas en todos los contextos, es de señalar que se registra un uso exclusivo de *cantara* en oraciones independientes. Esta situación parece establecer un límite a la sinonimia señalada, al existir un contexto en el que sólo se recoge una de las formas, en este caso *cantara*, sin que aparentemente sea posible su sustitución por *cantase*.

Así pues, éstas son las tendencias que, con respecto al español uruguayo del siglo XIX, parecen poder extraerse del *corpus* utilizado para este estudio. Con todo, conviene señalar la necesidad de llevar a cabo análisis más amplios, con una cantidad mayor de datos, para comprobar que estas tendencias aquí señaladas son las correctas. Por otro lado, sería de interés el comparar los resultados aquí obtenidos con los que se extraigan de otros registros de mayor formalidad, a fin de comprobar una posible (aunque no muy probable) variación conforme a este parámetro.

Por último, sería de interés, asimismo, establecer comparaciones con estudios de otras áreas del dominio hispánico, para poder determinar las tendencias registradas en las diferentes zonas, así como los diversos fenómenos de cambio que se hayan producido en ellas. Así, todos estos estudios servirían no sólo para conocer la historia pasada de la alternancia entre las dos formas estudiadas, sino que serían útiles, a su vez, para aventurar un posible comportamiento futuro de ambas formas verbales.

5. Se presentan a continuación una serie de cuadros de las principales estructuras donde se registran los casos de *cantara/cantase*, ordenados éstos de forma cronológica.

Cuadro 3
Ejemplo de las formas *-ra/-se* en las subordinadas sustantivas

<i>Intervalo</i>	<i>Pretérito</i> Forma -ra	<i>Impfto.</i> Forma -se	<i>Pretérito</i> Forma -ra	<i>Pluspfto.</i> Forma -se
1815-6.	-	3	-	-
1820-5.	4	6	-	3
1826-30.	1	13	-	2
1831-5.	4	5	-	-
1836-40.	5	22	-	1
1841-5.	4	8	-	-
1846-50.	-	2	-	-
<i>Total</i>	18 (23,37%)	59 (76,62%)	-	6 (100%)

Cuadro 4
Ejemplos de las formas *-ra/-se* en las oraciones de relativo

<i>Intervalo</i>	<i>Pretérito</i> Forma -ra	<i>Impfto.</i> Forma -se	<i>Pretérito</i> Forma -ra	<i>Pluspfto.</i> Forma -se
1815-6.	1	1	-	-
1820-5.	2	3	1	-
1826-30.	1	5	-	-
1831-5.	-	-	1	-
1836-40.	-	6	-	1
1841-5.	2	3	-	-
1846-50.	-	-	-	-
<i>Total</i>	6 (25%)	18 (75%)	2 (66,66%)	1 (33,33%)

Cuadro 5
Ejemplos de las formas *-ra/-se* (imperfecto subjuntivo)
en las oraciones condicionales

<i>Intervalo</i>	<i>Prótasis</i> Forma -ra.	<i>apódosis</i> Forma -ra.	<i>apódosis</i> Forma -se.
1815-6.	1	3	-
1820-5.	-	2	-
1826-30.	2	6	1
1831-5.	-	3	-
1836-40.	6	19	-
1841-5.	1	7	-
1846-50.	-	1	-
<i>Total</i>	10 (19,60%)	41 (80,39%)	1 (100%)

Cuadro 6
Ejemplos de las formas -ra/-se (pluspfto. de subj.)
en las oraciones condicionales

<i>Intervalo</i>	<i>Prótasis</i>	<i>apódosis</i>		<i>Forma -se.</i>
	<i>Forma -ra.</i>	<i>Forma -se.</i>	<i>Forma -ra.</i>	
1815-6.	-	2	-	1
1820-5.	1	-	-	1
1826-30.	-	1	1	-
1831-5.	-	-	-	-
1836-40.	-	4	-	-
1841-5.	-	-	-	1
1846-50.	-	-	-	-
<i>Total</i>	1 (12,5%)	7 (87,5%)	1 (25%)	3 (75%)

NOTAS

¹ La bibliografía sobre este asunto es muy dilatada; véase, para un estudio pormenorizado de este proceso, [Veiga \(1996\)](#), así como [Urrutia y Álvarez \(1988\)](#) y [Ridruejo \(1983\)](#), entre otros. Remito, asimismo, a la bibliografía que estos trabajos ofrecen.

² Si bien conviene recordar, como [Hernández Alonso señala \(1986: 298, en nota\)](#), las apariciones de cantase en sustitución de cantara indicativo, lo que, en opinión de Blas Arroyo y Porcar Miralles, prueba "la interpretación de ambas como simples variantes normales" ([Blas Arroyo y Porcar Miralles 1994: 75](#)). Véanse también a este respecto [Bejarano \(1962\)](#) y [Nowikow \(1984\)](#).

³ Sin poner en duda el interés que tal matización semántica puede aportar a un estudio de este tipo, en este caso he optado por considerar ambas formas como sinónimas, esto es, como variantes libres a la hora de expresar el valor de imperfecto de subjuntivo. A ello me han empujado ejemplos como el siguiente: "no debía exponerme a que no se hiciera o retardase un negocio", muestra clara, a mi entender, de un uso sinónimo e indistinto de ambas formas, motivado tan sólo por razones estilísticas, según señalan [Blas Arroyo y Porcar Miralles \(1994: 78\)](#).

⁴ [Bello \(1964: 217\)](#) expone su opinión de que la forma en -se es en general más frecuente, idea que Cuervo, en sus anotaciones a la Gramática de aquél, rechaza.

⁵ Con este nombre, la autora se refiere al "área cuyo centro urbano es la ciudad de Rosario, en el sur de la provincia de Santa Fe, la cual comparte muchas características idiomáticas con la ciudad de Buenos Aires y se integra así en una gran región lingüística que ha sido llamada 'litoral'" ([Donni de Mirande 1977: 1](#)).

⁶ En concreto, diez cartas pertenecientes a la correspondencia de Consolación Obes de Herrera, de 1815 y 1816.

⁷ Esto me ha impedido seguir el ejemplo de V. Bertolotti en su estudio de este aspecto de la lengua del siglo XVIII, quien obtiene interesantes resultados del análisis del lugar de origen del autor del texto. Véase este trabajo ([Bertolotti 1999](#)) para datos más concretos. Sería de interés, así, estudiar la norma de diversos dominios hispánicos no sólo para conocer las circunstancias concretas del cambio ya producido, sino incluso para poder conjeturar el futuro de la alternancia entre ambas formas.

⁹ Agradezco a I. Carbonell sus indicaciones a la hora de seleccionar el corpus analizado, así como su amabilidad ante todas mis dudas y problemas.

¹⁰ Parecería, a raíz de los porcentajes señalados, que se da un aumento del uso de -se en este período con respecto al siglo anterior; sin embargo, dada la situación actual, es preferible pensar que las variaciones se deben tan sólo al corpus estudiado (esto es, al azar) y no a un incremento de uso de la forma cantase.

¹¹ Es sabido que el habla uruguaya sufre la influencia directa de la norma argentina (en concreto, bonaerense), y que los cambios de ésta se producen con posterioridad en la Banda Oriental, tal y como se señala en repetidas ocasiones en [A. Elizaincín et al. \(1997\)](#).

¹² No ha de darse excesiva importancia a la disonancia observada en las oraciones finales, concesivas y temporales, dadas las escasas apariciones de las formas estudiadas en estos contextos dentro del corpus.

¹³ Para el desarrollo cronológico del uso de ambas formas en las principales estructuras (subordinadas sustantivas, condicionales, oraciones de relativo), véanse [infra](#), [cuadros 3, 4, 5 y 6](#).

¹⁴ A este respecto, es especialmente destacable el caso de C. San Vicente: en su correspondencia se registra un solo caso de la forma en -ra, que se corresponde con la única aparición de oraciones independientes con subjuntivo (es decir, el caso tratado); en el resto de las ocasiones aparece indefectiblemente la forma cantase.

¹⁵ Y que, una vez más, permite insistir sobre la idea de su sinonimia.

¹⁶ Véanse en [Ridruejo \(1975: 134\)](#) las razones funcionales que este autor enumera para la sustitución de estas formas (en el caso del trabajo señalado, la sustitución de -ra por -ría), así como en [Urrutia \(1995: 256\)](#).

Universidad de Deusto
Avda. de las Universidades, s/n.
48.007 Bilbao, España

OBRAS CITADAS

A) Bibliografía primaria

Archivo General de la Nación. Archivos particulares - cajas 16 (carpetas 10, 12), 18 (carpetas 8, 9, 10) y 130 (carpetas 2, 3).

—. 1939. *Correspondencia del general Fructuoso Rivera y de su esposa Bernardina Fragoso de Rivera (1825-1851)*. Montevideo: s.e.

Ottado y Cardoso, eds. 1894. *Correspondencia confidencial y política del Sr. D. Gabriel A. Pereira*. Vol. I. Montevideo: s.e.

B) Bibliografía secundaria

Alarcos Llorach, E. 1994. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Alvar, M. y B. Pottier. 1983. *Morfología Histórica del español*. Madrid: Gredos.

- Salamanca: Universidad. 78-86.
- Bello, A. 1964. *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Sopena.
- Bertolotti, V. 1999. "El imperfecto del subjuntivo: aspectos diacrónicos y sincrónicos" (inédito).
- Blas Arroyo, J. L. y M. Porcar Miralles. 1994. "Empleo de las formas -*ra* y -*se* en las comunidades de habla castellonenses. Aproximación sociolingüística". *Español Actual* 62: 73-98.
- Bolinger, D. L. 1956. "Subjunctive -*ra* and -*se*: free variation?". *Hispania* 39: 345-9.
- Donni de Mirande, N. E. 1977. *El español hablado en el litoral argentino*. Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- Elizaincín, A. 1994. "F. Rivera como informante calificado para la historia del español del Uruguay". Fontanella de Weinberg, M. B., ed. *El español en el Nuevo Mundo. Estudios sobre historia lingüística hispanoamericana*. Washington D. C.: OEA. 61-72.
- . et al. 1997. *El español en la Banda Oriental del siglo XVIII*. Montevideo: Universidad de la República.
- Gili Gaya, S. 1979. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- Hernández Alonso, C. 1986. *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- Kany, Ch. E. 1969. *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.
- Lamíquiz, V. 1971. "Cantara y cantase". *Revista de Filología Española* 54: 1-11.
- Lapesa, R. 1981. *Historia de la lengua española*. Madrid, Gredos.
- Lunn, P. 1989. "Some stops on the modality line". Kihbee & Warner, eds. *Proceedings of Linguistics Studies in Romance languages* 17. Amsterdam: Benjamins.
- Marín, D. 1980. "El uso moderno de las formas -*ra* y -*se* del subjuntivo". *Boletín de la RAE* 60: 197-230.
- Mello, G. de. 1993. "-Ra vs. -se subjunctive: a new look at an old topic". *Hispania* 76: 235-44.
- Nowikow, W. 1984. "El doble valor de la forma en -*se* en el español peninsular y americano". *Ibero-americana Pragensia* 18: 61-6.
- Pedretti, A. (s/f). "Cantara - cantase en la norma culta del español hablado en Uruguay" (inédito).
- Real Academia Española. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Ridruejo, E. 1975. "Cantaría por cantara en La Rioja". *Berceo* 89: 123-34.
- . 1976. "La forma cantaría en el español del siglo XIII". *Atti XIV Congresso Internazionale di Lingüistica e Filología Romanza*. Vol. III. 437-51.
- . 1983. "La forma verbal en -*ra* en el español del siglo XIII (oraciones independientes)". Marcos Marín, F., ed. *Introducción plural a la gramática histórica*. Madrid: Cincel.
- Seymour, A. 1908. "The syntactical development of the Spanish 2nd imperfect subjunctive and its functional differentiation from the 1st imperfect subjunctive". *Publications of the*

Urrutia, H. 1995. "Morphosyntactic Features in the Spanish of the Basque Country". *Spanish in four continents. Studies in Language Contact and Bilingualism*. Washington: Georgetown University Press.

Urrutia, H. y M. Álvarez. 1988. *Esquema de morfosintaxis histórica del español*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Veiga, A. 1996. *La forma verbal española "cantara" en su diacronía*. Verba. Santiago de Compostela: Universidad.